

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - El objeto de la presente ley es visibilizar, proteger y promover los derechos de las mujeres indígenas, reconociendo su rol en la construcción social, histórica y cultural de la Nación, y fomentando la igualdad de género y el respeto a la interculturalidad.

Artículo 2º: Institúyase el 5 de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la Mujer Indígena".

Artículo 3º - A los fines de la evocación dispuesta en el artículo anterior, se llevarán a cabo actividades orientadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres indígenas en todos los organismos del Estado.

Artículo 4º - Instrúyase a las instituciones educativas de todos los niveles a realizar la conmemoración establecida en el artículo 1º a través de actividades de clases alusivas en cada aula y en concordancia con lo establecido en los anuarios escolares de cada jurisdicción.

Artículo 5º: Invítese a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputados Firmantes:

Autor: Dip. Natalia Sarapura

Dip. Carla Carrizo

Dip. Cecilia Moreau

Dip. Margarita Stolbizer

Dip Victoria Tolosa Paz

Dip. Marcela Coli

Dip. Marcela Antola

Dip. Marcela Pagano

Dip. Marcela Campagnoli

Dip. Melina Giorgi

Dip. Danya Tavela

Dip. Soledad Carrizo

Dip. Gabriela Brouwer de Koning

Dip. Karina Banfi

Dip. Roxana Reyes

FUNDAMENTACION

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley establece el 5 de septiembre como el "Día Nacional de la Mujer Indígena" en Argentina y busca reconocer y celebrar el rol de la mujer indígena como liderazgo, defensora de los derechos humanos, protectora del ambiente y transmisora de la cultura, la lengua, y la identidad de sus comunidades. Este día coincide con el "Día Internacional de la Mujer Indígena", establecido en honor a la heroína indígena Bartolina Sisa, quien luchó valientemente contra la opresión colonial en el Alto Perú, actual Bolivia. La instauración de este día nacional no solo es un acto de justicia histórica, sino también un paso hacia el fortalecimiento y visibilización de los derechos de las mujeres indígenas en nuestra sociedad.

La historia de las mujeres indígenas está marcada por la resiliencia y la defensa de sus comunidades frente a múltiples formas de discriminación y violencia. Reconocer su legado y contribuciones no solo es una cuestión de justicia histórica, sino también una forma de inspirar a las nuevas generaciones a continuar luchando por la igualdad y la dignidad de sus pueblos.

Las mujeres indígenas enfrentan desafíos únicos debido a la intersección de su identidad de género, su origen étnico y su condición económica. Según datos de ONU Mujeres, en América Latina y el Caribe, las mujeres indígenas son particularmente vulnerables a la violencia de género, la discriminación y la exclusión socioeconómica. Este día ofrece una oportunidad para sensibilizar a la sociedad sobre estos problemas y promover políticas públicas que aborden sus necesidades y derechos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de las mujeres indígenas a no ser discriminadas y a participar plenamente en la vida política, económica y social de sus comunidades y países. Sin embargo, la brecha entre estos derechos y la realidad persiste, y es esencial trabajar para cerrar esta brecha mediante la concienciación y la acción concreta.

El proyecto de ley propone la realización de actividades de promoción de los derechos de las mujeres indígenas y de su rol como defensora de los derechos humanos y del medio ambiente dependencias del Estado. La promoción de derechos es una herramienta poderosa para combatir la discriminación y fomentar el respeto por la diversidad cultural.

El "Día Internacional de la Mujer Indígena" es una iniciativa internacional que busca visibilizar las luchas y logros de las mujeres indígenas en todo el mundo. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, las mujeres indígenas representan el 6.2% de la población mundial, pero enfrentan una desproporcionada

carga de pobreza, violencia y falta de acceso a servicios básicos. Instituir un día nacional alineado con esta celebración internacional refuerza el compromiso de Argentina con la promoción y protección de los derechos de las mujeres indígenas en el ámbito global.

La adopción de este día a nivel nacional también fortalece la posición de Argentina como un país comprometido con los derechos humanos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, particularmente aquellos relacionados con la igualdad de género y la reducción de desigualdades.

El establecimiento del “Día Nacional de la Mujer Indígena” el 5 de septiembre es un paso significativo hacia el reconocimiento y la valorización de las mujeres indígenas en Argentina. Este día no solo honra a las mujeres indígenas históricas, sino que también promueve el respeto y la protección de los derechos de las mujeres indígenas en la actualidad. Al fomentar promoción y la sensibilización sobre sus derechos y contribuciones este proyecto de ley contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva para todos. Invitar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley asegura un enfoque coordinado y nacional para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, reforzando así el compromiso del país con la equidad y la justicia social.

Diputados Firmantes:

Autor: Dip. Natalia Sarapura

Dip. Carla Carrizo

Dip. Cecilia Moreau

Dip. Margarita Stolbizer

Dip Victoria Tolosa Paz

Dip. Marcela Coli

Dip. Marcela Antola

Dip. Marcela Pagano

Dip. Marcela Campagnoli

Dip. Melina Giorgi

Dip. Danya Tavela

Dip. Soledad Carrizo

Dip. Gabriela Brouwer de Koning

Dip. Karina Banfi

Dip. Roxana Reyes